

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	247960
Número de orden de compra a modificar:	44360
Entidad compradora:	Club Militar de Oficiales
Nombre del solicitante:	David Tadeo PIÑA SABAHG
Proveedor:	Organización Terpel S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Combustible
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-06-16 15:07:59

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-06-30	2021-08-31

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
43355	COMBUSTIBLE SEDE PRINCIPAL 2020	CDP-1320	CDP	1320

## Artículos actuales

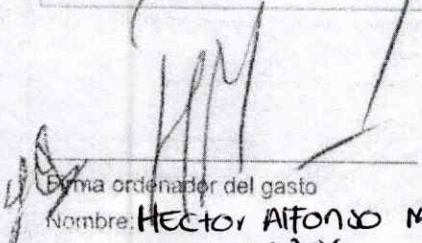
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Combustible (Categoría A) - Referencia Bogotá	50000000.0	Peso (COP)	1.00	CDP-1320	50000000.00

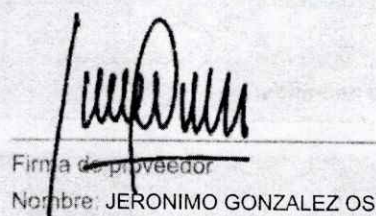
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

SE PRORROGA LA ORDEN DE COMPRA PORQUE PRESENTA UN SALDO SIN EJECUTAR DE \$12.291.292 PARA LO CUAL EXISTEN LOS SIGUIENTES SOPORTES: CM370A.1/0119 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2021, OFICIO CM200.A.1/000193 DEL 27 DE MAYO 21, OFICIO DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR DE FECHA 09 DE JUNIO/21

  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: **HECTOR ALFONSO MEDINA**  
Documento: **73126706**

  
Firma de proveedor  
Nombre: **JERONIMO GONZALEZ OSPINA**  
Documento: **C.C. 75.072.674 de Manizales**

CM370 A. 1/0119

Bogotá, D.C, 27 de mayo de 2021

PARA: Vicealmirante (RA). HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES  
Director General Club Militar

DE: Sargento Segundo SALAMANCA MARENTES JAVIER  
Supervisor de contrato a Orden de Compra N° 44360-2020

ASUNTO: Justificación Solicitud Prorroga Orden de Compra. N°44360-2020

*Manuela Romila  
Haber conigo.  
JGA*

De manera atenta me permito solicitar al Señor Vicealmirante (RA). HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES, Director General del Club Militar se autorice el trámite de prorroga hasta el 31 de agosto de 2021, de la orden de compra N°44360-2020, cuyo saldo es de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$12.261.292) y su objeto es el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACPM para el funcionamiento DEL PARQUE AUTOMOTOR PLANTA ELECTRICA Y MAQUINARIA DE JARDINERIA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL CLUB MILITAR".

Lo anterior, teniendo en cuenta que la pandemia por COVID-19, que se ha presentado a lo largo del año 2020 y 2021, trajo como consecuencia un menor consumo de combustible para la operación del Club Militar, siendo esta la principal causa por la cual se disminuyó la circulación de los vehículos y el consumo del combustible planeado para la vigencia 2021.

Así las cosas el balance financiero de la orden de compra de la referencia presentada es el siguiente:

TABLA 1

VALOR TOTAL CONTRATO		\$ 50.000.000,00	
PAGOS			
N°	DETALLE	VALOR	SALDO
1	SEGÚN FACTURA No. AR9018622383	\$ 1.023.684 ✓	\$ 48.976.316
2	SEGÚN FACTURA No. AR9018630220	\$ 998.797 ✓	\$ 47.977.519
3	SEGÚN FACTURA No. AR9018633716	\$ 2.372.673 ✓	\$ 45.604.846
4	SEGÚN FACTURA No. AR9018639914	\$ 1.176.079 ✓	\$ 44.428.767
5	SEGÚN FACTURA No. AR9018639915	\$ 888.275 ✓	\$ 43.540.492
6	SEGÚN FACTURA No. AR9018645632	\$ 545.075 ✓	\$ 42.995.417
7	SEGÚN FACTURA No. AR9018645633	\$ 76.443 ✓	\$ 42.918.974
8	SEGÚN FACTURA No. AR9018651815	\$ 598.754 ✓	\$ 42.320.220
9	SEGÚN FACTURA No. AR9018654170	\$ 994.564 ✓	\$ 41.325.656
10	SEGÚN FACTURA No. AR9018658106	\$ 672.934 ✓	\$ 40.652.722
11	SEGÚN FACTURA No. AR9018665206	\$ 1.056.988 ✓	\$ 39.595.734
12	SEGÚN FACTURA No. AR9018668954	\$ 490.339 ✓	\$ 39.105.395
13	SEGÚN FACTURA No. AR9018673349	\$ 1.240.697 ✓	\$ 37.864.698
14	SEGÚN FACTURA No. AR9018679530	\$ 1.032.882 ✓	\$ 36.831.816



Actitud, Perseverancia y Pasión

15	SEGÚN FACTURA No. AR9018683291	\$ 819.575 /	\$ 36.012.241
16	SEGÚN FACTURA No. AR9018688633	\$ 393.616 /	\$ 35.618.625
17	SEGÚN FACTURA No. AR9018698182	\$ 1.034.020 /	\$ 34.584.605
18	SEGÚN FACTURA No. AR9018699237	\$ 122.243 /	\$ 34.462.362
19	SEGÚN FACTURA No. AR9018693312	\$ 895.451 /	\$ 33.566.911
20	SEGÚN FACTURA No. AR9018701747	\$ 1.255.183 -	\$ 32.311.728
21	SEGÚN FACTURA No. AR9018708338	\$ 627.560 /	\$ 31.684.168
22	SEGÚN FACTURA No. AR9018708339	\$ 268.507 /	\$ 31.415.661
23	SEGÚN FACTURA No. AR9018711570	\$ 1.817.713 /	\$ 29.597.948
24	SEGÚN FACTURA No. AR9018715838	\$ 849.887 /	\$ 28.748.061
25	SEGÚN FACTURA No. AR9018720668	\$ 1.668.712 /	\$ 27.079.349
26	SEGÚN FACTURA No. AR9018726675	\$ 1.022.159 /	\$ 26.057.190
27	SEGÚN FACTURA No. AR9018729291	\$ 2.057.190 /	\$ 24.000.000
28	SEGÚN FACTURA No. AR9018735690	\$ 786.837 /	\$ 23.213.163
29	SEGÚN FACTURA No. AR9018739824	\$ 1.624.435 /	\$ 21.568.728
30	SEGÚN FACTURA No. AR9018745717	\$ 706.750 /	\$ 20.881.978
31	SEGÚN FACTURA No. AR9018745716	\$ 236.541 /	\$ 20.645.437
32	SEGÚN FACTURA No. AR9018750375	\$ 1.352.824 /	\$ 19.292.613
33	SEGÚN FACTURA No. AR9018756695	\$ 894.267 /	\$ 18.398.346
34	SEGÚN FACTURA No. AR9018760608	\$ 1.392.506 /	\$ 17.005.840
35	SEGÚN FACTURA No. AR9018769607	\$ 1.188.396 /	\$ 15.817.444
36	SEGÚN FACTURA No. AR9018772282	\$ 2.266.007 /	\$ 13.551.437
37	SEGÚN FACTURA No. AR9018780431	\$ 1.290.145 /	\$ 12.261.292

Finalmente es de anotar que el artículo 8° del Decreto 4836 de 2011, establece la posibilidad de realizar esta sustitución, así: "Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en Ejecución de contratos.(...) cuando los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación requieran ampliar el paso de los contratos en ejecución sin aumentar el monto del mismo y ello implique la afectación de presupuestos de posteriores vigencias fiscales, podrán solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso. Por la autorización de vigencias futuras. En este caso las apropiaciones sustituidas quedaran libres y disponibles.(...)"

Cordialmente,

Sargento Segundo SALAMANCA MARENTES JAVIER  
Suboficial en Comisión Responsable Área de Transportes

Elaboro: Sargento Segundo SALAMANCA MARENTES JAVIER- Suboficial en Comisión Responsable Área de Transportes  
Reviso: Mayor BARRERA ORDOÑEZ FRANCISCO DANIEL Responsable Seguridad, Transportes y Mantenimiento  
VoBo: Capitán de Navío (RA) DAVID TADEO PIÑA SABAHG Coordinador Grupo de Gestión Administrativa



Actitud, Perseverancia y Pasión

Bogotá DC, 09 de junio de 2021

Señores:

**CLUB MILITAR**

Vicealmirante (RA) HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES  
Director General Club Militar

Ciudad

Ref: Solicitud viabilidad prórroga orden de compra 44360 de 2020

Respetados señores:

Por medio de la presente informamos la viabilidad realizar la prórroga la orden de compra 44360 de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021.

Resaltamos que los contratos en mención se ejecutarán bajo los mismos lineamientos y condiciones del contrato inicial.

Nombre: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.

N.I.T: 830.095.213-0

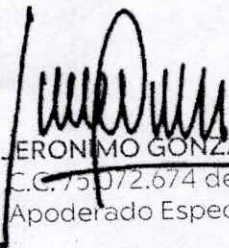
Ciudad: Bogotá

PBX: 6543030

Nombre del apoderado especial: JERONIMO GONZALEZ OSPINA

C.C. 75.072.674 de Manizales

Cordialmente,

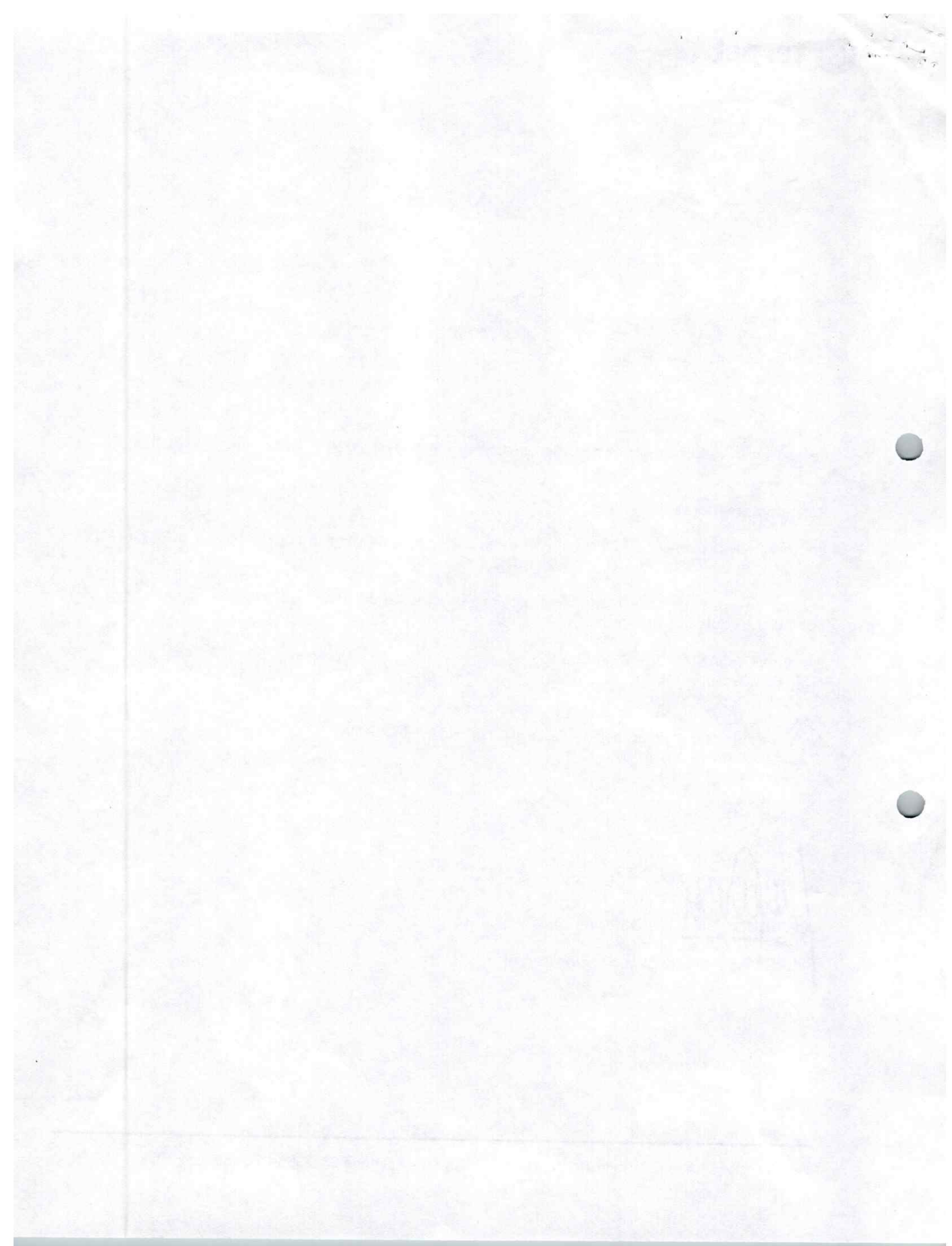


JERONIMO GONZALEZ OSPINA

C.C. 75.072.674 de Manizales

Apoderado Especial Organización Terpel

0



## MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	247960
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	44360
<b>Entidad compradora:</b>	Club Militar de Oficiales
<b>Nombre del solicitante:</b>	David Tadeo PIÑA SABAHG
<b>Proveedor:</b>	Organización Terpel S.A.
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Combustible
<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2021-06-16 15:07:59

### Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-06-30	2021-08-31

### Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
43355	COMBUSTIBLE SEDE PRINCIPAL 2020	CDP-1320	CDP	1320

### Artículos actuales

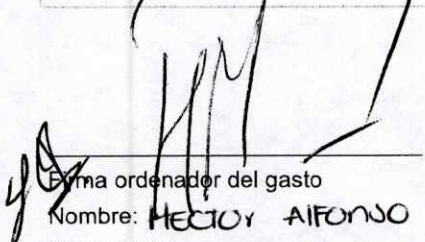
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Combustible (Categoría A) - Referencia Bogotá	50000000.0	Peso (COP)	1.00	CDP-1320	50000000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

SE PRORROGA LA ORDEN DE COMPRA PORQUE PRESENTA UN SALDO SIN EJECUTAR DE \$12.291.292 PARA LO CUAL EXISTEN LOS SIGUIENTES SOPORTES: CM370A.1/0119 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2021, OFICIO CM200.A.1/000193 DEL 27 DE MAYO/21, OFICIO DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR DE FECHA 09 DE JUNIO/21

  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: **HECTOR ALFONSO MEDINA T.**  
Documento:

\_\_\_\_\_  
Firma de proveedor  
Nombre:  
Documento: